

YERBA BUENA, 20 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 313

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 16/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Tepexis S.A.", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. Nº 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "*Recuperación de Espacios Verdes en Plaza La Caridad*" – Programa: *Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria*";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en el Programa: "*Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria*" y en la Ley Provincial Nº 8577, a los que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1.919 y en las demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias que rigen el referido Programa;

**Que** por Decreto Nº 234/13 (fs. 58/59) -recaído en el Expte. Nº 8.324-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 16/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Tepexis S.A.", representada por el Sr. Enrique José García Hamilton, D.N.I. Nº 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Santa Fe Nº 2.895 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Cariola Nº 1.030 – Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Dr. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SE. RETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA